



Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

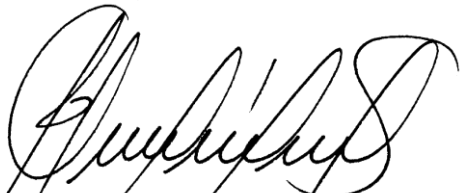
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el veintinueve (29) de abril de 2026, se publica el auto admisorio de la reforma de la demanda, proferido el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), dentro del proceso radicado bajo el No. 11001333501120250018000, con el fin de notificar a los aspirantes al cargo de Juez Laboral Municipal – Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la referida providencia, contesten la demanda, propongan excepciones y soliciten las pruebas que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.

Nº	Auto	Objeto	Fecha
1	Auto admisorio de la reforma de la demanda, proferido el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026)	<i>"Ordena al Consejo Superior de la Judicatura, remitir un correo electrónico a cada uno de los aspirantes inscritos al cargo de Juez Laboral Municipal – Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas, dentro de la convocatoria No. 27 adelantada para la provisión de cargos de funcionarios de la rama judicial, informando la existencia del presente proceso y advirtiéndoles que se les notifica el auto admisorio y el auto que ordenó el traslado de la medida cautelar providencias que deberán remitirse junto con el presente auto, el escrito de demanda, y sus anexos.</i> <i>El Consejo Superior de la Judicatura además, publicará la presente providencia en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co en el</i>	29/04/2026

		<i>espacio previsto para la Convocatoria 27 y en la página web que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” tenga para el denominado IX Curso de Formación Judicial Inicial.”</i>	
--	--	---	--

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

EJRLB/GAMS/SJHN